

OFICIO N°

OBERA 8 DE JULIO DEL 2024

SEÑORA DIRECTORA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS MISIONES

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXPTE N° 108956/2023 PEREIRA CIPRIANO S/ DIVORCIO UNILATERAL**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Familia N°1 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Juez **DOCTOR GABRIEL MOREIRA**, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. **VANESSA GONZALEZ PUCZKO**, a fin de notificarle la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: */// Oberá, Misiones 24 de abril del 2024 AUTOS y VISTO RESUELVO:1)- Decretar el divorcio Vincular del Matrimonio compuesto por los Señores PEREIRA CIPRIANO D.N.I.N° 7.547.599, y AMALIA JULIA CABRAL D.N.I.N°10.207.668, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 437 de C.C.C.N, con los efectos y alcances de los Art. 439 y ccs del C.C.C.N, 2)-Decretar la extinción de la comunidad. 3)- A los fines de la debida toma en razón librese oficio a la Dirección General del Registro de las Personas, debiendo las partes presentar vía Siged proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art.79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4)- Firme la presente y previo pago de la tasa de Justicia Correspondiente COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE FIRMADO DOCTOR GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA, Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Oberá. –*

PROTOCOLO

Tipo de Documento: **RESOLUCION**

Organismo: **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N°1
OBERA**

Escaneado con CamScanner

Secretaria: **SECRETARIA N°1**

Nro. de Expte: **108956/2023**

Designación **PEREIRA CIPRIANO S/ DIVORCIO UNILATERAL**

Fecha de Registro: **24/04/2024**

Hora de Registro: **21:29:54**

Numero de Protocolo :**132/2024**

Usuario Firmante: **JOSE GABRIEL MOREIRA**

CERTIFICO Que en el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Palacio de Justicia, se procedió al registro de **SENTENCIA N° 49 - LIBRO N° 1 - FS 121 / 122**, Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria Dra. Vanessa González Puczko-. DOY FE.

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Vanessa
Date: 2024.07.11 11:02:38 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Escaneado con CamScanner

POSADAS, 30 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / D

NOTA N° 1197 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha 08 de julio de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 108956/2023 - PEREIRA CIPRIANO S/ DIVORCIO UNILATERAL**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.30
12:50:02 -03'00'

OFICIO N°

OBERA 16 DE JULIO DEL 2024

SEÑORA DIRECTORA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS MISIONES

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXPTÉ N° 108956/2023 PEREIRA CIPRIANO S/ DIVORCIO UNILATERAL**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Familia N°1 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Juez **DOCTOR GABRIEL MOREIRA**, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. **VANESSA GONZALEZ PUCZKO**, a fin de notificarle la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: /// Oberá, Misiones 24 de abril del 2024 AUTOS y VISTO RESUELVO:1)- *Decretar el divorcio Vincular del Matrimonio compuesto por los Señores PEREIRA CIPRIANO D.N.I.N° 7.547.599, y AMALIA JULIA CABRAL D.N.I.N°10.207.668, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 437 de C.C.C.N, con los efectos y alcances de los Art. 439 y ccs del C.C.C.N, 2)-Decretar la extinción de la comunidad. 3)- A los fines de la debida toma en razón líbrese oficio a la Dirección General del Registro de las Personas, debiendo las partes presentar vía Siged proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art.79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4)- Firme la presente y previo pago de la tasa de Justicia Correspondiente COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE FIRMADO DOCTOR GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA, Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Oberá. –*

PROTOCOLO

Tipo de Documento: RESOLUCION

Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N°1
OBERA

Escaneado con CamScanner

Secretaria: **SECRETARIA N°1**

Nro. de Expte: **108956/2023**

Designación **PEREIRA CIPRIANO S/ DIVORCIO UNILATERAL**

Fecha de Registro: **24/04/2024**

Hora de Registro: **21:29:54**

Numero de Protocolo :**132/2024**

Usuario Firmante: **JOSE GABRIEL MOREIRA**

CERTIFICO Que en el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Palacio de Justicia, se procedió al registro de **SENTENCIA N° 49 - LIBRO N° 1 - FS 121 / 122**, Secretaría UNO, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Secretaria Dra. Vanessa González Puczko-. DOY FE.

“Matrimonio Inscripto en el, tomo segundo, numero veintiuno en la Localidad de Esperanza, Departamento de Iguazú el día 09 de Agosto de 1968 “

ESCANEO CON CAMSCANNER

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁶.....
del mes de AGOSTO de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 2276-J-24 oficio N° S/N de fecha 30/4.....

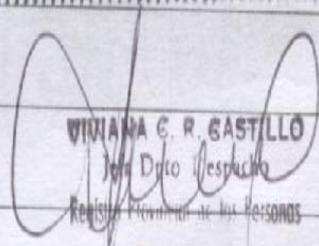
..... JULIO N° 22238 F° 258.....

en Expte N° 108956/2023 PEREIRA CIPRIANO

s/Divorcio unilateral.....

.....
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 09 Folio 142 Año 2024

Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

1

PEREIRA
Cipriano
con
CABRAL
Amalia
Julia

Cumpliose con el
Sollado de ley
en Estación de
Fiscal número
0.670.512 H. Valer
de cinco pesos
de honorarios
administrados a su
origen.

JUAN EMILIO METZLA
LEGADO REGIONAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
ESPERANZA - MISIONES

NOTA DE REF.
PASA AL DORSO
DE LA HOJA =

SECCION: _____

TOMO: Segundo

NUMERO: Quintusimo

En Esperanza, Departamento Iguazú Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las diecisiete del día veinte de agosto de mil novecientos veinte y ocho ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Cipriano Pereira
Edad veintinueve años, estado Soltero nacionalidad _____
de profesión Empleado lugar de nacimiento Paradas (Misiones)
domiciliado en esta Localidad
hijo de _____ de nacionalidad _____ de profesión _____
domiciliado en _____ y de _____

Emilia Pereira de nacionalidad Paraguaya
de profesión Quehaceres Domestico domiciliado en Campo Grande (Ita.)
y Doña Amalia Julia Cabral
Edad diez y seis años, estado Soltera nacionalidad Argen-
tina de profesión Quehaceres Domestico lugar de nacimiento Esperanza (Misiones)
domiciliada en esta Localidad hija de Pedro Cabral de nacionalidad _____
de profesión Journalista domiciliada en _____
y de Vicenta Gamaly de nacionalidad Paraguaya de profesión Quehaceres Domestico
domiciliada en esta Localidad

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Cipriano Pereira
y Doña Amalia Julia Cabral
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Doribal Medesa
Edad veinte y ocho años, estado Casado profesión Empleado
domiciliado en esta Localidad

Nombre y Apellido Juan Bautista Galban
Edad cuarenta y cinco años, estado Casado profesión Empleado
domiciliado en esta Localidad

Durante el Paso de la menor parte su concu
firmante para este acto.
Lida el día la firmacion con firma los

DATOS DEL CONTRAYENTE

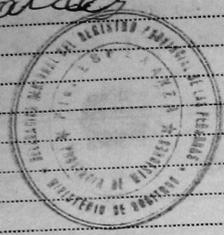
DATOS DE LOS TESTIGOS

Antes, el Padre de la Menor y los Testigos antes nombrados.

Amalia Cabral

Dada fe de tal

1) Pereira
2) Cabral



MAN EMILO DEL REGISTRO
DE MATRIMONIO DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES

= VIENE DEL FOLIO N° 1

ACTA N° 21

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 09 - FOLIO: 142 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. N° 2246-1-24. Oficio N° SN° de Fecha 08-04-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-2do Dto. Secretaría UNO

Con Asiento en DRERA. Provincia MISIONES. Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXpte. N° 108956/2023 - PEREIRA CIPRIANO
S/ DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

PEREIRA CIPRIANO DNI N° 7.547.599. Y

CABRAL AMALIA JULIA DNI N° 10.207.668

Fecha de Fallo: 24 DE ABRIL DE 2024

Fdo. JEE. GABRIEL MORELA Juez Fdo. VANESSA GONZALEZ RUIZKO Secretario

Posadas. O.P. DE ABRIL DE 2024



MANUEL LOPEZ
Inspector Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la
ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 23 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 108956/2023 - PEREIRA CIPRIANO
S/ DIVORCIO UNILATERAL”**

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.09.2024 09:45:21